

Paraná, 23 de abril de 2025.

## COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS

Hora: 15:00.

### **Expediente tratado:**

**1. Expediente 27.870 P. de ley:** Condonar deuda por Impuesto Inmobiliario Provincial a los inmuebles donados a Municipios o Comunas de Entre Ríos para ser destinados a espacios verdes, planes de vivienda, desarrollo urbanístico, calles u oficinas públicas. (Marcelo LÓPEZ).

### **a. Ideas principales:**

**I.** Se encuentran presentes: Bruno SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Andrea ZOFF, Juan Manuel ROSSI, Roque FLEITAS, Noelia TABORDA, Julia CALLEROS ARRECOUS, Gabriela LENA, Lorena ARROZOGARAY, Liliana SALINAS, Carolina STREITENBERGER, Silvio GALLAY y Marcelo LÓPEZ.

**II.** Habiéndose constituido el cuórum, el Diputado Bruno SARUBI, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, pone en consideración el Expediente 27.870, autoría del Diputado Marcelo LÓPEZ. Explica que el objeto es condonar deudas de impuestos inmobiliarios de bienes donados a Municipios o Comunas. El autor, seguidamente amplía diciendo que surge como propuesta de la Municipalidad de Concordia, donde hay privados que tienen intención de donar inmuebles que se encuentran usurpados a los que les resulta más sencillo regularizar la situación a través de una donación. Lo mismo sucede en otros lugares de la provincia, no se pueden transferir por las deudas que traen acumuladas. Expresa que estuvo en contacto con el Poder Ejecutivo y que prestaron su conformidad bajo condición que las donaciones sean a municipalidades o comunas y que a su vez estas condonen las tasas, e impuestos locales de la misma forma. LENA expresa que es una cuestión de hecho, que habitualmente sucede en la provincia, aunque en esas donaciones realizadas a los municipios,

la provincia no reclama el pago de la deuda y caducan a los cinco años; aún así es una buena iniciativa plasmarlo a través de una ley.

**III.** GALLAY expresa que cuando la donación se hace al Superior Tribunal, la condonación es automática y junto a SARUBI plantean que sucede cuando el privado dona a la provincia, LENA responde que no hay inconvenientes en ese caso porque se unifica el deudor con el donatario a través de la confusión, extinguiendo la obligación.

**IV.** ARROZOGARAY, menciona como ejemplo un caso acontecido en Gualeguaychú con una tradición de inmuebles que data de más de 20 años y continua con deuda, consulta que pasaría con los juicios de apremios, SARUBI responde que la ley no es retroactiva. ARROZOGARAY, sugiere sumar seguridad jurídica para proteger la delegación de responsabilidad al Estado provincial y realizar consultas a ATER por ejemplo, LÓPEZ argumenta que ya dialogó con el sector correspondiente del Poder Ejecutivo y que avalan la propuesta. El procedimiento debería ser por ordenanza previa que acepte la donación y condone las tasas municipales y que luego se presente en ATER para que dicte la correspondiente resolución.

**V.** ROSSI, consulta si hay criterios establecidos respecto a los montos. LÓPEZ ejemplifica con un caso práctico de expropiación de un bien, donde hay un desalojo en marcha con sentencia firme que afecta a aproximadamente unas 6000 personas en Concordia. El dueño del terreno no lo quiere donar, quiere venderlo, en ese caso particular a la provincia le importa más el fin social, que la deuda existente.

**VI.** ZOFF sugiere mejorar la redacción del artículo 2, que se condene la deuda total, no solo el capital, sino también los intereses y multas. Acuerda con el autor del proyecto, una sugerencia de redacción y definen detalles con LENA respecto al inicio de la condonación “momento de realizarse la escritura traslativa del dominio”. ARROZOGARAY mociona otras adecuaciones terminológicas: “donación” por “transferencia a título gratuito”. Otros legisladores sostienen que no hay diferencia trascendental en el cambio de términos.

**VII.** SARUBI finalmente lee el despacho en los términos consensuados por mayoría y se pasa el dictamen a la firma. Finaliza la reunión a la hora 15:40.